



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA
7 DE JULIO DE 2025**

EXPEDIENTE 2025/402940/950-021/00002

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veintiuna horas del día siete de julio del año dos mil veinticinco, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Carlos Lupión Carreño:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente
D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO (PP)

Concejales:
D. JORGE MATÍAS MORENO PÉREZ
D. ANTONIO ROMERO MARTÍN
D^a. CECILIA JOSEFA MARTÍN VILLEGAS
D. RAFAEL VILLEGAS MARÍN
D^a M^a ANGELES SÁNCHEZ SUAREZ
D^a YOLANDA CARMONA MONTES
D. JAVIER FUENTES FERNANDEZ
D. MATÍAS SÁNCHEZ FERNANDEZ
D^a TERESA MONTSERRAT PÉREZ SABIO
D^a. MARÍA LUISA CRUZ ESCUDERO (PP)
D^a ISABEL ARÉVALO BARRIONUEVO
D^a. SARA RAMOS RODRÍGUEZ (PSOE)
D. JOSÉ LUIS CÉSPEDES LÓPEZ (VOX)

No asisten, pero se excusan:
D. JESÚS MANUEL RUIZ SÁNCHEZ
D. ENRIQUE MEDRANO FERNÁNDEZ
D. FRANCISCO MIGUEL FERNANDEZ CABRERA

Siendo asistidos por el Secretario Acctal. de la Corporación, D. Manuel E. Avilés Casquet que da fe del acto, también asiste de orden de la Presidencia la administrativa D^a. Amalia Barazas Sevilla y la funcionaria D^a. María Ángeles López Robles que actúa como ujier.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por catorce miembros de hecho de los diecisiete miembros de derecho que componen el Pleno.

1

Código Seguro De Verificación	PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38
Observaciones		Página	1/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 7 DE ABRIL DE 2025.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna rectificación al acta de la sesión ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil veinticinco. No haciéndose ninguna rectificación por los asistentes, el acta queda aprobada.

2.- DAR CUENTA DECRETOS.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la número 142 de fecha uno de abril de dos mil veinticinco hasta la número 311 de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco; de las Resoluciones dictadas por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico, Comercio, Fiestas, Limpieza viaria, Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos y Servicios Operativos, desde la número 68 de fecha uno de abril de dos mil veinticinco a la número 159 de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco; y de las Resoluciones dictadas por la Concejal delegada del Área de Recursos Humanos, Gestión de Cementerios, Procedimientos Sancionadores y Responsabilidad Patrimonial Municipal, desde la número 89 de fecha uno de abril de dos mil veinticinco a la número 211 de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco, todas ellas incluidas.

La Sra. Concejala, D^a Isabel Arévalo pregunta por el Decreto de Hacienda nº 113, que no se encuentra en la documentación revisada por ellos. Por el Sr. Secretario Acctal. se comprueba que el Decreto se encuentra en la documentación del Pleno, explicando el contenido del mismo por lo D^a Isabel se da por enterada del mismo.

A continuación pregunta acerca del Decreto de Alcaldía nº 284 y si el mismo va a recurrirse.

Explica el Sr. Alcalde que se trata del fallo de la sentencia del recurso contencioso-administrativo interpuesto por una persona frente a la Resolución del Ayuntamiento de responsabilidad patrimonial por la desestimación de reclamación por daños sufridos a consecuencia de una caída en el Cementerio. Indica que fue un accidente y le parece muy bien que esta persona haya ejercido su derecho a reclamar y yo personalmente la felicite, que se cumplirá la sentencia y no se recurrirá y se tomará nota para rectificar las deficiencias que ocasionaron la caída.

D^a Isabel Arévalo manifiesta que están mal las escaleras del cementerio que deben ser más seguras.

D. José Carlos que hay unas escaleras que no deberían estar por no ser seguras y que se ha rectificado.

No solicitándose más información de las resoluciones de las que se da cuenta, los asistentes se dan por enterados.

Código Seguro De Verificación	PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23	
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38	
Observaciones		Página	2/14	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



3.- DICTAMEN PARA LA SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA EN EL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LICENCIA URBANÍSTICA.

Por la Presidencia se da cuenta del siguiente Dictamen de la Comisión Informativa Urbanismo, Programas Europeos, Consumo y Patrimonio de 30 de junio de 2025 efectuado en relación con el expediente **2025/402960/999-920/00001** y resultando:

Se tramitó expediente de licencia de obras solicitada por Isabel María Garrido Herrera, concediéndose la misma mediante acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada el 31 de enero de 2025, Expte OV: 2024/402960/003-001/00038.

La mercantil Pirotecnia Alborán denunció el inicio de la obra, ya que en su autorización se omitió el preceptivo informe previsto en el artículo 24 del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, aprobado por Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre.

Se inició expediente para dilucidar la necesidad de dicho informe, ya que el informe técnico municipal entendía que el mismo no era necesario, siendo las alegaciones formuladas por la Dirección General de Política Energética y de Minas, que el informe es preceptivo para la concesión de la licencia.

Desde el Ayuntamiento se solicitó informe, aunque la licencia ya estaba otorgada. El Director General de Política Energética y Minas emitió el 14 de abril de 2025 informe en el que se manifiesta que “considera NO VIABLE la coexistencia del invernadero con el mencionado taller”.

A la vista de dicho informe, se ha iniciado expediente de revisión de oficio del acuerdo de Junta de Gobierno de concesión de licencia, para en su caso, declarar la nulidad de licencia.

Doña Isabel María Garrido Herrera en calidad de promotora de la instalación del invernadero presenta alegaciones en las que fundamentalmente manifiesta que el informe del Sr. Subdirector General de Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no es preceptivo ni vinculante y que dicho informe equipara un invernadero a una vivienda, luego con el mismo se comete un error.

Por su parte Pirotecnia Alborán SL presenta alegaciones apoyando la declaración de nulidad de licencia.

El Sr. Subdirector General de Minas mediante escrito de 6 de mayo de 2025 manifiesta “este centro directivo se reafirma en lo indicado en el informe del Director General de Política Energética y Minas de fecha 11 de abril de 2025”..... “En resumen, para que el invernadero pueda considerarse viable debería situarse a las siguientes distancias de seguridad respecto de la pirotecnia existente:

- A 363,3 m de distancia del almacén nº 27, distancia que podría reducirse a la mitad (181,6 m) si se alargara el merlón de tierras que protege este almacén en la dirección del invernadero.

Código Seguro De Verificación	PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38
Observaciones		Página	3/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

• A 49,32 m de los locales de trabajo 17 y 11. Con una defensa entre estos locales y la parcela, esta distancia sería de 24,66 m”.

Por su parte, el Ingeniero de la Edificación Municipal, se reitera que el informe sectorial no es preceptivo, al ser la instalación de invernadero una instalación agrícola y que el informe comete el error de equiparar vivienda a invernadero.

El artículo 25 de la Ley 2/2024, de 19 de julio, del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que el Pleno del Ayuntamiento, en asuntos de su competencia, es el órgano que deber recabar el informe del Consejo Consultivo.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las competencias que confiere el artículo 21.1 l) y 22.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, tras el debate que más adelante sucintamente se transcribe, con el voto favorable de sus catorce miembros presentes, es decir por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía la emisión de Dictamen al expediente de declaración de nulidad, mediante su revisión de oficio, de la licencia urbanística otorgada por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de enero de 2025.

Segundo.- Remitir copia del expediente junto al acuerdo de Pleno de solicitud de Dictamen.

Tercero.- . Notificar esta resolución a los interesados, comunicándoles que la misma es un acto de trámite contra el que no cabe recurso alguno. No obstante, podrá utilizar cualquier recurso, si así lo estima procedente (art. 88.3 de la Ley 39/2015).

Así mismo, se le comunica que el plazo de resolución del expediente quedará suspendido desde la petición de Dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía y la recepción del mismo.

El debate que se produjo previamente a la emisión del voto, fue el siguiente:

La Sra. D^a. Isabel Arévalo, portavoz del grupo PSOE explica que se trata de un expediente complejo en el que se ha concedido una licencia, se va a consultar al Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, hecho que ven conveniente por lo que apoyarán esta solicitud y esperan que se dictamine rápidamente.

D. Antonio Romero informa que se trata de una vecina que ha solicitado licencia de obras para la construcción de un invernadero, se le ha concedido, pero es colindante con una actividad. Vino un informe de minas que no se puede construir que es preceptivo, aunque nuestros técnicos no lo solicitaron. Frente a esta licencia un colindante presentó alegaciones junto con informes que se contradicen a otros anteriores por lo que se ve conveniente solicitar dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía.

Finaliza el Sr. Alcalde D. José Carlos Lupión afirmando que se deben cumplir con las normas y hubo una denuncia de la empresa colindante por lo que se ha parado la obra vino un informe del

Código Seguro De Verificación	PywcBcbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38
Observaciones		Página	4/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBcbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ministerio que considera no viable la construcción del invernadero y piensa que la mejor solución es solicitar el informe y que decida el Consejo Consultivo.

4.- DICTAMEN PARA DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA DEL EJERCICIO 2023.

Por la Presidencia se da cuenta del siguiente Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo económico de 30 de junio de 2025 efectuado en relación con el expediente **2025/402950/005-991/00001** referente a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Berja del ejercicio 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y resultando:

Se pone de manifiesto el Decreto nº 236/2025 dictado por el Sr. Alcalde que resuelve el expediente que copiado literalmente establece lo siguiente:

“Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento de Berja para la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023.

Visto asimismo los informes emitidos por la Intervención municipal relativos a los estados de liquidación presupuestaria y a los ratios de estabilidad presupuestaria derivados de la liquidación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLeg 2/2004, de 5 de marzo)

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Berja del ejercicio 2023 que arroja los siguientes datos:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO 2023				
CONCEPTOS	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones Corrientes	13.399.655,89 €	12.606.100,51 €		793.555,38
b. Operaciones de capital	838.555,71 €	1.761.893,59 €		-923.337,88 €
1.- Total Operaciones no financieras	14.238.211,60 €	14.367.994,10 €		-129.782,50 €
c. Activos financieros	11.655,84 €	11.655,84 €		

5

Código Seguro De Verificación	PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38
Observaciones		Página	5/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

d.- Pasivos financieros		271.737,93 €		-271.737,93 €
2.- Total Operaciones no financieras	11.655,84 €	283.393,77 €		- 271.737,93€
I-RESULTADO PRESUPUESTARIO	14.249.867,44 €	14.651.387,87 €		-401.520,43 €
AJUSTES				
4.- Créditos financiados con RTGG			884.799,30 €	
5.- Desviación Financiación Negativas del Ejercicio			103.603,45 €	
6.- Desviación Financiación Positivas del Ejercicio			383.603,90 €	
II- TOTAL AJUSTES			604.798,85 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				203.278,42 €

B) REMANENTE DE TESORERIA

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA 2023	
COMPONENTES	IMPORTE
1. FONDOS LIQUIDOS	412.605,36 €
2. DERECHOS PTES. DE COBRO	8.246.465,81 €
(+) del presupuesto corriente	2.161.651,85 €
(+) de presupuestos cerrados	6.079.139,48 €
(+) de operaciones no presupuestarias	5.674,48 €
3. OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	1.613.250,22 €
(+) del presupuesto corriente	605.589,24 €
(+) de presupuestos cerrados	6.669,67 €
(+) de operaciones no presupuestarias	1.000.991,31 €
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	357.006,31 €
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	8.479,82 €
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	365.486,13 €
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL(1+2-3+4)	7.402.827,26 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	4.625.347,45 €
III. EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	476.054,34 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	2.301.425,47 €

Código Seguro De Verificación	PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38
Observaciones		Página	6/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- En cumplimiento del artículo 193.4 TRLHL dar cuenta al Pleno Municipal de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.5 del TRLHL remitir copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

De lo que los miembros del Pleno se dan por enterados.

Se abrió debate interviniendo el Sr. Alcalde en el que expone lo que considera más relevante de la liquidación como la desviación de trescientos mil euros pero es un año en el que hay subida de precios generalizada que afectó a todo el mundo. Pero las inversiones tenemos más de un millón setecientos mil. Hemos bajado el endeudamiento en el año 2023, tenemos un ahorro neto de más de un millón de euros y tenemos un plazo de pago de 21 días. Por tanto, vemos que el resto de los datos son positivos. Seguimos aumentando el patrimonio, mejoramos servicios y no aumentamos impuestos por lo que cuidamos de las familias.

5.- DICTAMEN PARA APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA DEL EJERCICIO 2025.

Por la Presidencia se da cuenta del siguiente Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo económico de 30 de junio de 2025 efectuado en relación con el expediente **2025/402950/005-900/00001** y resultando:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se ha confeccionado el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Berja del año 2025 integrado por el presupuesto de la propia entidad. En el expediente constan los preceptivos informes del Sr. Interventor Municipal.

Respecto las modificaciones presupuestarias realizadas sobre el Presupuesto prorrogado las mismas se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto propuesto, por lo que serán anuladas por la aprobación de éste.

Por lo que, el Pleno tras el debate que más adelante sucintamente se transcribe, con once votos afirmativos de los ediles del Partido Popular, la abstención de los dos concejales del PSOE y el voto en contra del concejal de Vox adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Berja del ejercicio 2025 integrado por los estados de gastos e ingresos de la propia entidad, así como sus bases de ejecución, anexo de personal, planes de inversión y estado y previsión de la deuda.

Segundo.- Ordenar su inserción en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Berja y en el BOP para que por un plazo de quince días, los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si en dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto, publicándose en el BOP de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 de la Ley

Código Seguro De Verificación	PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38
Observaciones		Página	7/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Reguladora de Haciendas Locales, remitiéndose simultáneamente copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

El debate que se produjo previamente a la emisión del voto, fue el siguiente:

D. José Luis Céspedes, portavoz de VOX entiende que puede ser positivo que el déficit sea cero, pero piensa que se está en una vorágine de inversiones que a lo mejor no es tan positivo que hay que hacer un estudio previo a las mismas. Pregunta por las inversiones del parque acuático, qué se piensa hacer y para cuando se piensa actuar en el local de la Policía Local.

Dª. Isabel Arévalo, portavoz del PSOE manifiesta que son una continuación de los del año anterior y que vienen tarde los Presupuestos, aunque comprende que por la situación de Secretario-Interventor.

Continúa la Sra. Arévalo preguntando sobre algunas inversiones previstas en el anexo de inversiones más de quinientos mil euros van a la compra de solares que ya se han hecho, pero echa de menos cuestiones tan importantes como el Centro de Discapacitados.

Aparece el CUM con una inversión importante para conseguir 25 plazas de aparcamiento.

El proyecto estrella que es la Carrera de Granada 404.250 € que aunque se hará con un plan provincial de 2024 y que probablemente se extienda hasta 2027. Pide exhaustividad en la obra en temas como los materiales a utilizar en las aceras para evitar resbalones, y el ancho especialmente en la zona del almacén de los Alcoba que hay mucho tránsito de peatones, teniendo en cuenta el mobiliario.

En la obra de abastecimiento de la Avda. José Barrionuevo que también es de Planes de 2024 pide que se preste atención a los imbornales para recogida de aguas de pluviales ya que hay confluencia de aguas que vienen del Parque de la Alpujarra, para evitar que siga habiendo inundaciones.

Pregunta por la inversión de mejora de instalaciones deportivas a qué se va a dedicar, teniendo en cuenta que hay otras partidas de deportes.

En cuanto a la inversión para mejora y asfaltado de vías urbanas pide que se salga del centro y se tengan en cuenta para hacer actuaciones en los barrios, en los que no se está interviniendo habiendo zonas peligrosas como cuestas y en mal estado.

Respecto la ruta saludable entiende que es la de Benejí que está condicionada por los álamos pero que se tenga en cuenta no hacer zonas estrechas como las curvas cerca del San Tesifón que son peligrosas para los peatones.

Pregunta por la inversión del parque acuático.

En relación con la inversión de 90.000 € para el entoldado de la Plaza Porticada, piensan que es algo complicado por el tema de los anclajes, y aunque ya no se pueden poner árboles pide que se tenga en cuenta a la hora de hacer otras obras para incluir la colocación de árboles, crear zonas arboladas que den sombra en el municipio.

En cuanto a la inversión de 145.000 € en contenedores de bioresiduos para la basura orgánica, menciona que sería necesario aumentar el número de contenedores para papel y cartón que son insuficientes en el municipio, en la zona de la Avda. podrían poner para que los comercios más pequeños quitaran el cartón de la calle que sería más estético.

Respecto a la partida de colegios nos llama la atención que va para mantenimiento.

Código Seguro De Verificación	PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38
Observaciones		Página	8/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con la inversión de construcción de nichos en el Cementerio pide que se respeten las zonas de jardín, que se está dejando sin zona ajardinada y da la sensación de todo cerrado.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. José Carlos Lupión, que manifiesta que se trata de un presupuesto de 15.500.000€, que es un Presupuesto para transformar nuestra ciudad y efectivamente continuista. Es un Presupuesto con mucha inversión, pero tenemos que ser estrictos en el gasto. Es necesario mantener y mejorar los servicios, por ejemplo el autobús de barrio, porque eso redundaría en la mejora de la vida de los vecinos.

Manifiesta que nosotros podemos ir a financiarnos a los bancos pero preferimos ir poco a poco y estar atentos a las subvenciones.

Pone como ejemplo la obra de rehabilitación del CUM, que se trata de una subvención del Ministerio de Deportes con presupuesto total de 600.000 € de los que el Ayuntamiento sólo pone 100.000 € de esta concesión, puesto que uno de los requisitos era que se celebrara un evento nacional, algo que se cumple en Berja con la celebración de la Indomable. Se trata de una gran obra, no sólo la realización de un parking sino una intervención integral, rehabilitación energética, ascensor, etc. Cuando la obra se termine tendremos un espacio que no hay ni en muchas capitales.

En cuanto al parque acuático explica que no se trata de piscinas sino de un espacio lúdico zonas de chorros de agua, luces de colores etc., que han visitado otros como Córdoba para ver cómo están realizados, y que los vecinos puedan disfrutar también del Parque de las Alpujarras en el verano.

Se dirige el Sr. Alcalde a D. José Luis Céspedes diciendo que la obra de la Policía Local se podría hacer mañana pidiendo un préstamo, ya que hay capacidad para endeudarse, pero piensan que no hay necesidad, que hay que ir cumpliendo metas y le asegura que ya le llegará su momento.

Este Ayuntamiento va a la Notaría para comprar vamos haciendo patrimonio como La Huerta Escobosa, el terreno para el Centro de Salud, el terreno del vertedero para su restauración que se realiza con la Junta de Andalucía, lo que supondrá una mejora medioambiental y un cambio paisajístico. Adquisiciones totalmente necesarias que se han realizado con acuerdos con los propietarios de pago en varios ejercicios, finalizando todos ellos en 2026, con lo que se aumenta el patrimonio y no quedan deudas para cuando se constituya la nueva Corporación Municipal. En vez de ir a los bancos, se negocia con los propietarios, lo que supone que son inversiones que se están haciendo, ahorrando en intereses.

En cuanto a la construcción del Centro de personas con discapacidad informa que es una de sus mayores ilusiones para llevar a cabo. Se han puesto de acuerdo con un particular que cedería los terrenos y un empresario que haría la construcción, por lo que se haría por iniciativa privada con el apoyo del Ayuntamiento, parece ser que va en buena dirección y ojalá se lleve a cabo en cuanto menos tiempo mejor.

En cuanto a lo que indica sobre la urbanización de la Carrera de Granada, es lo que se hace en cualquier proyecto: aceras, iluminación, espacios de descanso, mobiliario etc. y es lo que en cualquier proyecto se encarga al redactor. Este proyecto casi está listo. Se ha actuado en todas las entradas de Berja salvo en la Carrera, lo que se efectuará ahora con este proyecto. Es una obra compleja y será una de las calles más bonitas de Berja.

Explica la importancia de las inversiones que se realizan en las instalaciones deportivas como climatización del Pabellón de Deportes, el rocódromo o la iluminación del campo de fútbol.

Las actuaciones de asfaltado se han hecho en todos los barrios del municipio.

Código Seguro De Verificación	PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38
Observaciones		Página	9/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y árboles también hemos puesto en muchos sitios como colegios, parque Alpujarra y distintas calles.

En cuanto al entoldado de la Plaza Porticada es una plaza antigua y singular y no queremos enganchar en los edificios, hay que estudiar la posibilidad de instalar toldos retractiles y si no, no los ponemos, para que se integre perfectamente en el espacio mejorando estéticamente la Plaza.

En cuanto a la partida presupuestaria para los colegios es infinita y se hacen actuaciones continuamente como las llevadas a cabo en el Colegio Barajas la colocación de la tubería, el cambio de iluminación el arreglo integral de plantas, la pintura del colegio, en Colegio Andrés Manjón construcción de almacén exterior y alicatado de la cocina, en el Celia Viñas aseos de los pequeños, acerados, calefacción o arreglo del muro, en el Colegio San Tesifón aseos exteriores, hormigón en la puerta de entrada y el arreglo del 50% de las goteras del techo que quedará finalizado el 50% restante durante este verano. El Ayuntamiento también ha actuado en la FP apoyando la iniciativa del IES Villavieja con el módulo de cocina, acondicionando una cocina industrial completa, y otra cocina que vamos a hacer. Y además el personal de los colegios que son tres conserjes y nueve limpiadoras.

Interviene D. José Luis Céspedes que pregunta si no se podría haber conseguido el solar del Centro de Salud igual que se va a conseguir el del Centro de Discapitados, por iniciativa privada. En cuanto a la inversión es buena pero hay que hacerla bien, no como está la plaza y con los maceteros que se han puesto.

Responde el Sr. Alcalde que el Centro de Discapitados estaba previsto hacerlo en una Unidad de Actuación que se ha desarrollado pero no termina de llegar y yo no puedo obligar a desarrollar y perder dinero, por lo que hemos buscado alternativas. Yo estoy enfocado con este proyecto y el terreno llegó de alguien que me lo ofreció gratuito y hablé con personas que les podría interesar y hay dos que interesados en realizar el Centro de discapitados.

D^a Isabel Arévalo manifiesta que Vds. hacen el presupuesto y que todos los Ayuntamientos hacen lo mismo se encargan del mantenimiento, del personal, ya que esto es por ley. Y la Junta de Andalucía también tiene su responsabilidad como en el techo del San Tesifón. Lo que se hace es crítica constructiva para mejorar la educación de los niños.

Le parece muy bien lo de la FP del IES Villavieja y felicitar la iniciativa del equipo directivo, pero el IES Sierra de Gádor se ha quedado sin una FP básica de discapacidad. Son alumnos que cumplen 21 años y no tienen donde ir. Hay que pedir que al IES no le nieguen la FP Básica de educación especial. Le dejo el encargo de que en marzo del año que viene tengamos ese ciclo de formativo de educación básica, y ofrecer algún aula desde el Ayuntamiento como ya la hubo anteriormente en La Tomillera.

Y no me diga que están los técnicos para hacer el proyecto de La Carrera, y pase como en la Ramón y Cajal que ya hay losas rotas, esquinas sin losas, losas que están rasantes y los tubos eléctricos todavía en los árboles. Y también tenemos esta Plaza a la espalda con los adoquines cómo están y los rebajes que hicieron, increíble cómo está.

Los vecinos de los barrios nos dicen que van a un sitio y dejan otros al lado que están mal, como el Camino de Dalías y Montivel.

Código Seguro De Verificación	PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38
Observaciones		Página	10/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Para el Centro de discapacidad ruego que se plantee no sólo como una zona de residentes, como mi equipo tenía concebido, sino también con una zona para las asociaciones de discapacidad y otra zona con talleres ocupacionales para nuestros dependientes que no van a ser residentes, y que tienen que ir a El Ejido, Vícar, etc. Y cuando se eche abajo el edificio del INEM que se puede recuperar para el Ayuntamiento, que puede aprovechar.

D. José Carlos Lupión manifiesta que no traigo a Pleno cuestiones políticas, ni nacional ni autonómica.

Voy a los Presupuestos y en la documentación se puede ver, el motivo por el que no paramos de hacer cosas, Capítulo financieras: Se ha conseguido no tener costes financieros pasando de sesenta mil del Presupuesto del año 2019 a cero y de un millón cien mil de capital a doscientos cincuenta mil euros. Se ha pasado a un ahorro de novecientos mil euros, que supone tener dinero para otras cosas.

El equipo directivo del IES son los responsables de que haya aumentado la oferta educativa de Berja, muchos pueblos lo piden, pero se da a Berja porque tienen el apoyo decidido y cuentas con las instalaciones. y la cuestión básica, y en el año 2015 se quitó una línea de IES estando Vd. en educación.

Dª Isabel Arévalo manifiesta que en 2015 estaba la línea y no se quitó, sino que se quitó con el PP en la Junta de Andalucía.

D. José Carlos Lupión dice que ese servicio sigue en marcha en la casa de la Cultura y que lo van a poner en marcha con padres y asociaciones sin la Junta de Andalucía.

Lo que no acepto es que la Calle Ramón y Cajal estaba mejor antes con aceras de los años 70, y que la calle ha mejorado porque le hacía falta.

En el antiguo edificio del INEM hemos actuado por culpa de una gotera para un vecino y hemos tenido que actuar, ha estado ocupado y ha habido hasta un incendio porque el Ministerio pasa. Nosotros estamos dispuestos a comprarlo y le hemos dicho que pongan precio, pero se piensan que tienen allí un “marrano atado”, pero es un edificio con aluminosis y con suelo de equipamiento, pero no vamos a pagar como para un suelo residencial, nos piden el mismo dinero que el solar de al lado que es residencial.

6-. DICTAMEN SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2026.

Por la Presidencia se informa de la siguiente propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en relación con el expediente **2025/402940/110-050/00001** y resultando:

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en catorce el número máximo de fiestas laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales.

La Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales dispone que para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, mediante certificado del acuerdo del Pleno al efecto, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de

Código Seguro De Verificación	PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38
Observaciones		Página	11/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicho Decreto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93 de 19 de mayo de 2025.

En consecuencia y al objeto de determinar las fiestas locales para el año 2026 el Pleno, con el voto favorable de sus catorce miembros presentes, es decir por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo como fiestas locales del término municipal de Berja para el año 2026 los siguientes días:

Día 31 de julio, viernes, de la feria.
Día 8 de septiembre, martes, Patrona de Berja.

Segundo.- Se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a los efectos oportunos.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formuló asunto alguno.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 ROF se abre el turno de ruegos y preguntas.

8.1 RUEGOS.

Por el Sr. D. José Luis Céspedes, portavoz del Grupo VOX se formularon los siguientes ruegos, que se transcriben sucintamente:

1.- Ruega, como ya lo hizo anteriormente, que se haga una intervención en la zona de Los Ucleses.

Responde el Sr. D. Antonio Romero que se han llevado a cabo varias actuaciones, como el arreglo de una cuesta, la retirada de un árbol o la mejora del alumbrado.

2.- Ruega que la fuga del agua de la Fuente del Oro que parece que se va a arreglar ya.

Código Seguro De Verificación	PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38
Observaciones		Página	12/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Responde D. Jorge Moreno que el agua es asunto de la Comunidad de Regantes, que ha habido alguna fuga que ya se ha reparado, le comunica que no es normal que tarde seis meses el agua de la Fuente del Oro ya que esta fuente mantiene su caudal que se sigue manteniendo a solicitud del interesado y le indica que puede pasar por la Comunidad para informarse mejor.

Por la Sra. D^a. Isabel Arévalo, portavoz del Grupo Socialista, se formularon los siguientes ruegos, que se transcriben sucintamente:

1.- Pide que se estudie el paso de peatones en el baden en la zona de Alcaudique y se cambie unos metros hacia la avenida porque la visibilidad es muy mala y que se haga una buena iluminación del mismo.

D. Rafael Villegas afirma que donde está colocado es la mejor solución para la visibilidad de los peatones hacia ambos lados

Responde el Sr. Alcalde que lo normal es utilizar la zona habilitada que es segura y que se mirará lo de la iluminación nocturna.

2.- Ruega repintar los pasos de peatones de la Avda. del Estudiante.

Contesta el Sr. Alcalde que así se hará.

3.- Pide que se haga un parque infantil con árboles en alguno de los dos solares que se han comprado y vallado en el Cerro Matadero, para que disfruten los mayores y los niños.

Responde D. José Carlos Lupión que el parque está prometido y se hará, igualmente se hará otro en Buenos Aires.

Por la Sra. D^a. Yolanda Carmona se formula es siguiente ruego:

Pide que los ruegos que se traen al pleno sean para mejorar la vida de los vecinos, de forma constructiva, no para atacar a las personas. Le parece mal que se saque rédito político de la escolarización de los niños como ocurrió en el último pleno, cuando pedían que estuvieran atentos al tema cuando son los propios colegios los que tienen solución para las matrículas y ellos en ningún momento se han desentendido puesto que están en los Consejos Escolares y muy atentos al tema. Simplemente se estaba cumpliendo la ley ya que la ratio es de 25 alumnos aunque permite hasta 28, así se hizo y por eso se quedó en una línea.

D^a Isabel Arévalo por alusiones dice que jamás la he acusado a Vd. de falta de trabajo, lo que hemos denunciado es los recortes de línea que se hacen en los centros. El dinero viene del Gobierno Central para educación. De los problemas en educación como en el comedor están mis concejales, como en el problema del comedor aunque era de nuestro signo político, y me alegro que se haya recuperado para este año la línea.

Finaliza el Sr. Alcalde Presidente afirmando que el año pasado no había matrículas y este año sí por lo que hay otra línea más, porque la norma lo permite al haber también bajado la ratio a 22 alumnos.

Código Seguro De Verificación	PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38
Observaciones		Página	13/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

8.2 PREGUNTAS.

No se formuló pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y catorce minutos del indicado día, de lo que yo, el Secretario Acctal. doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL

Código Seguro De Verificación	PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:21:23	
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	11/07/2025 13:08:38	
Observaciones		Página	14/14	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PywcBCbtJjQ0m0f5ixw5%2Bg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			